



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro. - (2024)

Asunto:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD.
Demandante:	ANGELICA MARCELA ZAPATA DIAZ en nombre de la menor VIOLETA SANDOVAL ZAPATA.
Demandado:	JUAN ENOC SANDOVAL ARGUMEDO.
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00093-00
Providencia:	Auto sustanciación Nro. 105 de 2024.

En este asunto se dispuso emplazar al demandado por cuanto se afirmó en la demanda que se desconocía su lugar de trabajo, residencia y/o domicilio.

Revisando la página del BDUa, se observa que JUAN ENOC SANDOVAL ARGUMEDO aparece inscrito como beneficiario de la EPS COOSALUD en el municipio de Buenavista Córdoba.

Obtenida la información anterior, a fin de preservar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción, se dispone:

- 1º) Oficiar a la EPS COOSALUD a fin de que nos informe la dirección electrónica, física y/o número de teléfono que tenga reportado allí el señor JUAN ENOC SANDOVAL ARGUMEDO.
- 2º) Oficiar al SISBEN del Municipio de Buenavista – Córdoba a fin de que nos informe la dirección electrónica, física y/o número de teléfono que tenga reportado allí el señor JUAN ENOC SANDOVAL ARGUMEDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO

JUEZ

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **760d6d8cf685bcc4c9a510e20bf1d0d50589a418046946123bb7b8baf2db9395**

Documento generado en 26/04/2024 08:43:24 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>